I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO _____/

LA CISTERNA, 07 JUL 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995

2.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE :

3. El Decreto Exento N° 2486 de fecha 16.06.2014, que otorgó al Sr. GILBERTO ARRUE ACEVEDO (QEPD), el beneficio consistente en aporte directo para el pago de sepultación, con cheque a nombre de su hijo Sr. LUIS ALBERTO ARRUE ARAVENA.
4. Que se hace necesario rectificar el numeral 1 del otórgase del Decreto Exento N° 2486, en lo que concierne al rut del beneficiario.

D E C R E T O :

1°.- RECTIFÍQUESE el Decreto Exento N° 2486 del 16 de junio de 2014, en la forma que se señala y en lo atención a lo mencionado en los considerandos del presente Decreto.

SOLO DONDE DICE: RU [redacted]

DEBE DECIR: RU [redacted]

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/CAF/caf